



Política de Sostenibilidad

Referencia	8_Política de Sostenibilidad_2_2020
Título de la <i>Norma</i>	Política de Sostenibilidad
Ámbito geográfico	Mundial
Categoría	Política
Fecha de aprobación	17 diciembre 2020
Órgano de aprobación	Consejo de Administración
Versión vigente	V2

Información importante sobre este documento	
Identificación del documento	Política de Sostenibilidad
Referencia	8_Política de Sostenibilidad_2_2020
Ámbito Geográfico de aplicación	Mundial
Apartado de otras Normas que desarrolla	Código de Conducta
Normas que sustituye	Versión anterior de 25 de febrero de 2016, bajo la denominación de Política de Responsabilidad Social Corporativa
Normas que deroga	Ninguna
Referencias que modifica en las restantes Políticas y procedimientos de Compliance de la Organización	<p>Las referencias al término <i>Responsabilidad Social Corporativa (RSC)</i> en todas las Políticas y Procedimientos de Compliance de la Organización precedentes, se sustituyen por el término <i>Sostenibilidad</i>, específicamente las recogidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Política Ambiental - La Política de Derechos Humanos - El Protocolo Corporativo de Debida Diligencia en Materia de Derechos Humanos - La Política de Diversidad
Responsable principal de su vigilancia	Comisión de Auditoría
Órgano o Departamento que la propone	Dirección General Corporativa
Autor	Comité de Compliance
Órgano de aprobación	Consejo de Administración
Fecha de aprobación del texto vigente	17 diciembre de 2020
Fecha de aplicación	17 diciembre de 2020
Publicada y accesible en	Extra-Net e Intra-Net

Control de Modificaciones

Versión	Fecha	Órgano de aprobación	Autor	Resumen de cambios
1	29 julio 2016	Consejo de Admón.	Dir. Gral. Corporativa	
2	17 diciembre 2020	Consejo de Admón.	Comité de Compliance	Adaptación a la nueva redacción de las recomendaciones 54 y 55 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas modificado por la CNMV el 26 de junio de 2020.

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	ESTRATEGIA CORPORATIVA	3
3	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN	5
3.1	<i>Transparencia Informativa</i>	5
3.2	Ética e Integridad	6
3.3	Cumplimiento de la legalidad	7
3.4	Respeto a los Derechos Humanos.	7
3.5	Promoción de un entorno de calidad basado en el desarrollo del talento, diversidad e igualdad.	7
3.6	Seguridad y salud en el trabajo.	7
3.7	Protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	7
3.8	Excelencia e innovación.	9
3.9	Responsabilidad fiscal.	10
4	RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	10
4.1	Clientes	10
4.2	Empleados	11
4.3	Proveedores	12
4.4	Accionistas	13
4.5	Administraciones y autoridades regulatorias	14
4.6	Sociedad	14
5	CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	14
6	SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	16

1 OBJETO

El Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., (en adelante la “Sociedad”) de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.m) del Reglamento del Consejo de Administración vigente, tiene entre sus facultades indelegables la aprobación de la política en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

En virtud de ello, este órgano ha acordado ampliar la vigente Política de Responsabilidad Social Corporativa para incluir en la misma lo relativo a la Sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, pasando a denominarse “Política de Sostenibilidad” (en adelante la “Política”), estableciendo los principios de actuación de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y las empresas del Grupo (en adelante “Grupo ACS” o “Grupo”) en dichas materias, así como en la relación del Grupo con su entorno.

Esta Política de Sostenibilidad está apoyada por las diferentes políticas y códigos de actuación específicos, que atienden a determinadas necesidades de información y/o actuación del entorno o de los distintos grupos de interés. Asimismo, se desarrollarán aquellos instrumentos de apoyo necesarios que permitan al Grupo el cumplimiento de los principios, compromisos, objetivos y estrategia establecidos en materias medioambientales y sociales por la presente Política.

2 ESTRATEGIA CORPORATIVA

El Grupo ACS se posiciona como uno de los líderes mundiales en la industria del desarrollo de infraestructuras, con una misión clara y definida: perseguir el liderazgo global, optimizando la rentabilidad de los recursos empleados y promoviendo el desarrollo sostenible, generando valor compartido para todos sus grupos de interés y fomentando el crecimiento sostenible y la rentabilidad para sus accionistas.

En este sentido, la mejora de la sociedad, generando riqueza para garantizar el bienestar de los ciudadanos a los que, en última instancia, sirve, es una parte primordial de la misión del Grupo ACS.

El compromiso del Grupo ACS con la sociedad se resume en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Respeto por la ética, la integridad y la profesionalidad en la relación del Grupo con sus Grupos de Interés.
2. Respeto por el entorno, económico, social y medioambiental.
3. Fomento de la innovación y de la investigación en su aplicación al desarrollo de infraestructuras.
4. Creación de empleo y de bienestar, como motor económico para la sociedad.
5. Desarrollo de una gestión adecuada y rigurosa de los riesgos no financieros, que puedan afectar al Grupo, maximizando los impactos positivos y minimizando los negativos de sus actividades.

Los valores corporativos que el Grupo ACS ha desarrollado durante toda su historia conforman la base de actuación de todos los empleados del Grupo y son:

- Compromiso con su labor.
- Respeto por la integridad.
- Excelencia en su actividad profesional.
- Búsqueda de la confianza del cliente.
- Obtención de rentabilidad.

El Grupo ACS tiene una estructura descentralizada y desarrolla su actividad a través de un extenso grupo de compañías, que comparten la cultura y valores del Grupo ACS, al tiempo que cada una opera con unos sistemas de gestión propios e independientes. Por lo tanto, en el esfuerzo de Sostenibilidad del Grupo ACS confluyen las contribuciones de todas sus compañías que

implementan las políticas de actuación de forma autónoma y que gestionan sus recursos de la manera más eficiente posible, amparadas siempre por los principios y objetivos comunes definidos en esta Política de Sostenibilidad.

3 PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El Grupo ACS define como grupos de interés a aquellos colectivos que tienen la capacidad de influir en el logro de los objetivos de la organización. Entre éstos, destacan los clientes, los empleados, los proveedores, los accionistas y los usuarios de infraestructuras, que se benefician de sus políticas relacionadas con la calidad, la innovación, la acción social y el medio ambiente.

Los principios de actuación básicos del Grupo ACS en relación con sus grupos de interés y el entorno se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en los países en los que opera, así como en el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con la sostenibilidad suscritos de manera voluntaria por el Grupo ACS. Además el Grupo se compromete a realizar toda su actividad siguiendo los principios fundamentales de transparencia informativa, ética e integridad.

3.1 *Transparencia Informativa*

El Grupo ACS mantiene un compromiso de completa transparencia y rigurosidad en las informaciones que transmite, respetando siempre los intereses de los clientes y del resto de grupos de interés relacionados con el Grupo.

Este objetivo general de transparencia se articula a través de las siguientes pautas de actuación:

- Transmitir al exterior las estrategias corporativas y las específicas de cada área de negocio de la Sociedad.
- Proyectar la realidad empresarial, para que los diferentes públicos del Grupo le reconozcan como un grupo sólido y bien gestionado dentro y fuera de España.

- Contribuir a la configuración de una imagen corporativa positiva, que ayude a la consecución de los objetivos empresariales y a la acción comercial.
- Mantener una relación fluida con los distintos grupos de interés relacionados con el Grupo.

El Grupo ACS gestiona su compromiso con la transparencia hacia sus grupos de interés a través de las propias compañías operativas, los departamentos de comunicación y de relación con los inversores y atención al accionista, así como la página web del Grupo ACS.

3.2 Ética e Integridad

El Grupo ACS y las compañías que lo integran están comprometidos con la promoción, refuerzo y control en cuestiones relacionadas con la ética y la integridad, a través de medidas que permitan prevenir, detectar y erradicar la corrupción y otras conductas ilegales. El Grupo fomenta el conocimiento de los principios generales de conducta, ética e integridad por parte de todos los empleados, clientes, proveedores y subcontratistas.

Para el cumplimiento de este principio una de las herramientas fundamentales es el Código de Conducta del Grupo ACS¹, aprobado por el Consejo de Administración. Para el reporte de incidencias o dudas relacionadas con este Código de Conductas existe el Canal Ético del Grupo a disposición de los empleados y otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, así como un sistema de control del mismo, dependiente del Consejo de Administración, denominado Comité de Seguimiento del Código de Conducta.

¹ http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/gobiernocorporativo_codigodeconducta

3.3 Cumplimiento de la legalidad

El Grupo ACS persigue asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable en todas las regiones en las que interviene el Grupo, así como de las prácticas de buen gobierno corporativo y otros compromisos internacionales suscritos por la organización voluntariamente, evitando cualquier conducta que, aún sin poder un incumplimiento legal, pudiera comprometer la reputación del Grupo.

3.4 Respeto a los Derechos Humanos.

En cumplimiento con los principios del Pacto Mundial, el Grupo ACS mantiene un firme compromiso con el respeto de los Derechos Humanos en todas sus operaciones y actividades.

3.5 Promoción de un entorno de calidad basado en el desarrollo del talento, diversidad e igualdad.

El Grupo ACS apuesta por el bienestar de sus empleados, tratando de mejorar de forma continua sus habilidades, capacidades, su grado de responsabilidad y su motivación como parte fundamental del éxito empresarial, al mismo tiempo que garantiza el respeto a las personas, igualdad de oportunidades y la no discriminación.

3.6 Seguridad y salud en el trabajo.

El Grupo considera como pilar estratégico la seguridad y salud de los empleados, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras. Por ello se trabaja en garantizar los más altos estándares en la materia para poder alcanzar el objetivo de accidentes cero que se ha marcado la compañía.

3.7 Protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

El Grupo ACS conjuga sus objetivos de negocio con la protección del medio ambiente y la adecuada gestión de las expectativas de sus grupos de interés en la materia. En este sentido, desarrolla sus actuaciones bajo los principios

de precaución y de respeto y conservación del entorno natural, con el fin de minimizar el impacto de sus operaciones. Del mismo modo, el Grupo ACS aspira a contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono incluyendo medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en sus actividades, así como identificando oportunidades para la promoción de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente que minimicen su impacto.

Las principales medidas medioambientales impuestas por las empresas del Grupo ACS se rigen por los principios básicos de actuación desarrollados en la Política Ambiental del Grupo, centrados en cuatro ámbitos de actuación: energía y emisiones (incluyendo los aspectos relacionados con el cambio climático), economía circular, uso eficiente de los recursos hídricos y biodiversidad.

De forma concreta y operativa, las principales medidas medioambientales giran en torno a cuatro riesgos clave:

- La lucha contra el cambio climático.
- El fomento del eco-eficiencia.
- El ahorro de agua.
- El respeto por la biodiversidad.

Para poder articular y desplegar una política sobre estos compromisos ambientales, se identifican los más significativos a nivel corporativo y se contrastan con los sistemas de gestión de cada compañía y las prioridades ambientales para cada negocio. Para cada una de estas prioridades, se establecen objetivos y programas de mejora por compañía o grupos de compañías. La responsabilidad de supervisar el desempeño ambiental del Grupo ACS recae en la dirección de Medio Ambiente de cada grupo de sociedades.

3.8 Excelencia e innovación.

El Grupo ACS entiende que la calidad y la excelencia en el servicio es una ventaja competitiva fundamental. Por ello, impulsa la innovación e investigación enfocada en la búsqueda de soluciones que permitan mejorar los procesos, incorporar avances tecnológicos y mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios del Grupo.

Cada compañía del Grupo adapta sus necesidades a las características específicas de su tipo de producción, fomentando:

- El establecimiento de forma periódica de objetivos en materia de calidad y evaluación de su cumplimiento.
- El desarrollo de iniciativas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios prestados.
- La realización actividades específicas de colaboración con proveedores y subcontratistas para mejorar la calidad.

La dirección de calidad de los distintos grupos de compañías del Grupo son las responsables de implantar sus propios sistemas de gestión de la calidad.

Asimismo, el sistema de gestión de la I+D+i, está al servicio de la estrategia general de investigación de cada una de las compañías que, a pesar de sus particularidades específicas, fomentan las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de líneas estratégicas de investigación individualizadas por compañía.
- Colaboración estratégica con organizaciones externas.
- Inversión responsable, con el objeto de fomentar la investigación y de generar patentes y técnicas operativas de forma constante y eficiente.

3.9 Responsabilidad fiscal.

El Grupo ACS aspira a ser un agente clave en el desarrollo económico y social de las comunidades donde opera. Por ello, mantiene un estricto control del pago de todas sus obligaciones tributarias de acuerdo con las legislaciones fiscales existentes en los diferentes países en que está presente como valor distribuido a la sociedad, evitando la ocultación de información relevante, la elusión ilegal del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos. En esa línea, el Grupo ACS se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria Española.

4 RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

4.1 Clientes

El compromiso del Grupo ACS con los clientes se afronta desde una estrategia clara alrededor de los siguientes puntos:

- Orientación hacia la resolución de problemas e incidencias en el menor tiempo posible.
- Construcción de relaciones estables, honestas y de confianza con los clientes.
- Información sobre las capacidades del Grupo ACS
- Identificación de las necesidades futuras y oportunidades de colaboración.
- Búsqueda de la mejor solución técnica y económica para el cliente.
- Uso responsable de la información, garantizando así la protección de los datos y confidencialidad de los clientes.

Las direcciones de contratación de cada compañía son las responsables de la gestión de los mismos, fomentando los siguientes aspectos:

- Seguimiento de las necesidades del cliente.

- Medición periódica de la satisfacción del cliente.
- Anticipación en el conocimiento de las necesidades de los clientes.

4.2 Empleados

El Código General de Conducta del Grupo ACS constituye una guía para el desempeño profesional de todos los empleados y directivos del Grupo en relación con su trabajo, los recursos utilizados y el entorno empresarial, así como para todas las empresas participadas en las que el Grupo ACS tenga el control de la gestión.

Los principios básicos de actuación del Código General de Conducta son:

- La Integridad: el Grupo ACS promueve entre sus empleados el reconocimiento de los comportamientos acordes con los principios éticos de buena fe, que se manifiestan en lealtad a la empresa y defensa de los intereses del Grupo; cumplimiento de las leyes vigentes; probidad en la gestión y prohibición de sobornos y corrupción; evitar cualquier tipo de conducta y procedimiento en contra de la competencia desleal y compromiso de confidencialidad.
- La Profesionalidad: los empleados y directivos del Grupo ACS deben significarse por su alta profesionalidad sustentada en una actuación eficiente y enfocada a la excelencia y la calidad de servicio. En este sentido su comportamiento debe estar basado en los principios de calidad e innovación de sus productos y servicios; orientación al cliente; uso eficiente y protección del patrimonio empresarial; establecimiento de relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo con las empresas colaboradoras y proveedores y compromiso con la transparencia informativa.
- El Respeto por las Personas y el Entorno: el Grupo ACS asume el compromiso de actuación de acuerdo con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adherido desde sus inicios. En este

sentido toda actuación del Grupo ACS y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la relación del Grupo con sus empleados, como la de éstos entre sí, se basa en los siguientes compromisos:

- Promoción del desarrollo profesional y personal de todos sus empleados asegurando la igualdad de oportunidades.
- No discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social.
- Las empresas del Grupo se comprometen a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados.
- Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, proveyendo a sus empleados de un entorno seguro y estable, actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.
- Erradicación del trabajo infantil.
- Erradicación del trabajo forzoso.
- Respeto a los derechos de las minorías.

4.3 Proveedores

El Grupo ACS tiene un modelo de relación con proveedores, contratistas y socios de negocio que busca garantizar un proceso responsable, equitativo y ético, adaptado a las necesidades operativas de cada sociedad y manteniendo los siguientes compromisos:

- Garantizar un trato objetivo e imparcial en los procesos de selección, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la Sociedad.
- Adoptar las prácticas responsables y sostenibles que el Grupo ACS promueve a lo largo de toda la gestión de la cadena de valor.
- Cumplir con las normas específicas y sistemas de gestión, clasificación, homologación y control de riesgo de proveedores y subcontratistas.
- Analizar el nivel de cumplimiento de dichos sistemas.
- Promover la colaboración con proveedores y la transparencia en las relaciones contractuales.

4.4 Accionistas

El compromiso del Grupo con los mercados, accionistas e inversores se sustenta en la transparencia informativa. Adicionalmente, el derecho de información de los accionistas se encuentra recogido en diversos preceptos del Reglamento de la Junta General de la Sociedad. De este modo, a fin de que la Junta General de Accionistas ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio. En esta línea, la compañía atiende las solicitudes que, con ocasión de la Junta, puedan solicitarle los accionistas, siempre que no se perjudique el interés social, facilitando el ejercicio de sus legítimos derechos y promoviendo su participación informada.

El Grupo ACS emplea diferentes cauces para satisfacer este compromiso de comunicación y transparencia, ya sea a través de la página web del Grupo, el departamento de relación con inversores y de atención al accionista o a través de diferentes instrumentos creados adhoc, como el foro web de accionistas.

4.5 Administraciones y autoridades regulatorias

El Grupo ACS está en constante comunicación con organismos públicos, asumiendo en este sentido los siguientes compromisos:

- **Mantener relación directa y continua con las administraciones locales y organismos reguladores** en las que opera el Grupo ACS.
- **Cooperación con las Administraciones y autoridades** que así lo requieran, actuando siempre de buena fe.
- **Garantizar la integridad y la transparencia** en las relaciones con las Administraciones Públicas, fomentando la competencia justa y un adecuado uso de los recursos públicos.

4.6 Sociedad

El compromiso con el desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera es parte de los objetivos del Grupo ACS. Para ello, el Grupo se apoya en una Política de Acción Social vinculada a su estrategia de negocio, ya que éste es el medio óptimo para generar verdadero valor compartido para todos los grupos de interés.

Esta política busca impulsar la Acción Social del Grupo ACS, con los siguientes objetivos:

- Favorecer el impulso del negocio y su sostenibilidad. Mejorar el reconocimiento y la reputación de la compañía.
- Incrementar la satisfacción de empleados y colaboradores.
- Contribuir a la mejora de la sociedad en la que opera el Grupo ACS.

5 CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

El Grupo ACS y sus distintas compañías disponen de distintos canales de comunicación para el fomento de la transparencia, la participación y la escucha

activa de los grupos de interés. Todo ello siguiendo unas prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor. Por ello las comunicaciones están basadas en criterios de imparcialidad, claridad, precisión, coherencia y responsabilidad, sin perjuicio de la necesidad de confidencialidad en el ejercicio de la actividad.

Así, el Grupo ACS pone a disposición de sus distintos grupos de interés los siguientes canales de comunicación:

Grupo de interés	Canal de comunicación
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Páginas web del Grupo e Informes públicos. ❖ Canal Ético. ❖ Buzones corporativos. ❖ Canales de presentación de quejas/reclamaciones. ❖ Encuestas de satisfacción. ❖ Redes sociales. ❖ Dosieres y notas de prensa. ❖ Reuniones con clientes. ❖ Ferias y foros. ❖ Publicación de hechos relevantes.
Accionistas, inversores e instituciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Páginas web del Grupo e Informes públicos y hechos relevantes. ❖ Canal Ético ❖ Junta General de Accionistas. ❖ Apartado de accionistas e inversores en la web, foro electrónico y oficina de atención al accionista. ❖ Agenda del inversor e Investor Day. ❖ Dosieres y notas de prensa.
Empleados	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Páginas web del Grupo e Informes públicos. ❖ Canal Ético. ❖ Intranet. ❖ Encuestas de clima laboral. ❖ Comunicaciones corporativas. ❖ Reuniones. ❖ Comités de Salud y Seguridad.
Proveedores y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Páginas web del Grupo e Informes públicos. ❖ Canal Ético. ❖ Reuniones periódicas.
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Páginas web del Grupo e Informes públicos. ❖ Canal Ético. ❖ Participación en organizaciones e instituciones. ❖ Gabinete de comunicación y artículos en prensa. ❖ Redes sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Organización de eventos, participación en foros, colaboraciones y voluntariado.
Administraciones y Autoridades regulatorias	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participación en organizaciones e instituciones. ❖ Participación en foros y eventos. ❖ Canales de comunicación oficiales de las Administraciones

6 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría será la encargada de supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de sostenibilidad.

Asimismo, entre las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría se encuentra la revisión de la política de sostenibilidad de la Sociedad, velando por que ésta esté orientada a la creación de valor. De igual manera, la Comisión de Auditoría se encargará del seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad así como de la evaluación de su grado de cumplimiento. La Comisión de Auditoría también será la responsable de la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés y la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.

Para el seguimiento y evaluación de la estrategia y prácticas de sostenibilidad, el Grupo ACS ha desarrollado el Proyecto One. Esta herramienta busca promover buenas prácticas de gestión entre las empresas del Grupo, y fomentar el carácter eminentemente industrial de las actividades de ACS mediante una generalización de la cultura corporativa, a través de la evaluación periódica de las prácticas de las compañías del Grupo ACS en términos de Sostenibilidad.